



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 4

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Herrero Barrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 75/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Aristides Naranjo García, Jesús Ángel Menéndez Blanco y Vanessa Conde Morales, frente a Manuel Fernández Saldaña, sobre ejecución forzosa, se ha dictado en fecha 31 de marzo de 2015 la siguiente resolución:

Auto

Parte dispositiva

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Jesús Ángel Menéndez Blanco, Vanessa Conde Morales y Aristides Naranjo García, frente a la demandada Manuel Fernández Saldaña, parte ejecutada, por un principal de 8.374,41 euros, más 1.674,88 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación.—Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25,00 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banco de Santander 2502-0000-64-0075-15.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, la Ilma. Sr. Magistrada-Juez doña María Isabel Saiz Areses.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manuel Fernández Saldaña, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 31 de marzo de 2015.—La Secretaria Judicial, María Herrero Barrero.

N.º1.-3109